ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Ref: Contratación Directa Nº 09/14 ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA GDC

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 12:35 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota GDC/UOC Nº 81/2014** de fecha 08/05/2014 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 268069).

b) Carta de invitación y anexo del llamado.

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 27/2014 de fecha 08/05/2014 por **Gs. 50.000.000.**

d) Nota **DNCP Nº 14196,** de fecha 13/05/2014, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) **Nota GDC/UOC** de fecha 16/05/14, comunicando a la DNCP que los puntos observados en la nota DNCP Nº 14196 han sido subsanados

f) Nota **DNCP Nº 14820,** de fecha 20/05/2014, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

g) **Nota GDC/UOC** de fecha 21/05/14, comunicando a la DNCP que los puntos observados en la nota DNCP Nº 14820 han sido subsanados

h) Ofertas presentadas por las firmas oferentes Agropecuaria Santa Rita (Laura G. Sosa Ríos), Grupo Empresarial del Paraguay S.A. (GREPSA), Agro Koeti Comercial (Patricia Karina Osorio), Agronorte (Roberto Damiano Becvort Meza); Chemtec S.A.E. y Horti Agro (Dercio Poltronhere).

i) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 30/05/2014.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

ABOG. DAVID LLANO
Asesor Jurídico G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.905

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	Agropecuaria Santa Rita (Laura Sosa Rios)	Grupo Empresarial del Paraguay S.A.	Agro Koeti Comercial (Patricia Osorio)	Chemtec S.A.E.	Agronorte (Roberto Becvort Meza)	Horti Agro (Dercio Poltronhere)
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- **Agronorte (Roberto Becvort Meza):** Presenta en forma incorrecta el formulario de la oferta, debido a que para el ítem 3, en la columna presentación consigna "lata de 250 grs", debiendo ser "sobre de 250 grs", asimismo para el ítem 6, consigna "lata de 100 gras" debiendo ser "paquete por 1000 unidad c/sobre".

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio total Gs. IVA incluido
Grupo Empresarial del Paraguay S.A. (GREPSA)	41.310.000
Agro Koeti Comercial (Patricia Karina Osorio)	41.785.000
Chemtec S.A.E.	49.938.200
Horti Agro (Dercio Poltronhere)	40.845.800
Agropecuaria Santa Rita (Laura Sosa Ríos)	**40.646.400**

ABOG. DAVID LLANO
Asesor Jurídico G.D.C
Nº 19 90
Matrícula C.S.J

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	Agropecuaria Santa Rita (Laura Sosa Ríos)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (RUC)	Cumple
Copia simple de la patente comercial	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor/Sub-distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes/servicios.	Cumple
Presentar un mínimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión de servicios similares a los ofertados	Cumple
Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de servicios similares a los ofertados, correspondientes a los años 2012 y 2013	Cumple
Como mínimo 2 (Dos) años de experiencia en el rubro de provisión del Bien ofertado	Cumple
Contar con por lo menos 3 (tres) constancias de cumplimiento satisfactorio en la provisión de bienes similares de clientes, ya sean estas de entidades públicas o privadas	Cumple
Ratios de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años *Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años* *Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo*	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Agronorte (Roberto Becvort Meza)**, por presentar con errores el formulario de la oferta; de conformidad al numeral 2, artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

ABOG. DAVID LLANO
Asesor Jurídico G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19903

2. **ADJUDICAR** el proceso de **Contratación Directa Nº 9/14 ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA GDC** a la firma oferente **Agropecuaria Santa Rita (Laura Sosa Ríos)**, con RUC 44514409, hasta un monto máximo de **Gs. IVA incluido 40.646.400** (Guaranies IVA incluido cuarenta millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos) por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, conforme al siguiente cuadro:

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)
1	Semillas de Tomate	paquete x 2000 unidad c/ sobre	Unidad	35	432.000	15.120.000
2	Semillas de locote	paquete x 2000 unidad c/ sobre	Unidad	30	559.200	16.776.000
3	Semillas de Lechuga	sobre de 250 gr	Unidad	28	148.800	4.166.400
4	Semilla de Repollo	paquete x 1000 unidad c/ sobre	Unidad	25	24.000	600.000
5	Semilla de Repollo	paquetes x 500 gr	Unidad	32	102.000	3.264.000
6	Semillas de Acelga	paquete x 1000 unidad c/ sobre	Unidad	30	24.000	720.000
	TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO					40.646.400

3. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 14:50 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Mirtha Yegros
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ABOG. DAVID LLANO
Asesor Jurídico G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.903